REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

REF: **RADICADO** 05001 33 33 010 **2014 0592**

ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL

DEMANDANTE: RUBEN DARIO FORONDA

DEMANDADO: NACIÓN. MIN. EDUCACIÓN-FONPREMAG

ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

- 1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el -MARTES, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS -NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.
- **2.** Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

- **3.** Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.
- 4. Se le reconoce personería jurídica para actuar a la doctora CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA, portadora de la T.P. 218.394 para que represente a la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN El auto anterior se notifica en estados el

16 de diciembre de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.